

RESOLUCION # 008
Marzo 9 de 2021

“Por medio de la cual se reglamenta el sistema de puntuación para el Torneo Departamental Selectivo para la escogencia de la Selección Antioquia de carreras para la participación en el Nacional Interligas 2021.

El Comité Ejecutivo de la **LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que debe expedirse las normas convenientes para la buena marcha del deporte del patinaje y sus modalidades.

Que debe programarse las normas que regirán las competiciones y eventos deportivos de todos los niveles, dentro de su jurisdicción.

Que debe designar mediante resolución a los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las selecciones de su deporte.

Que debe reglamentar el proceso de escogencia de la selección Antioquia de Carreras para la participación en el Nacional Interligas 2021.

RESUELVE:

ARTICULO 1° Los parámetros para participar en el Torneo Selectivo para la escogencia de la Selección Antioquia de Carreras 2021 en las categorías Pre Juveniles, Juveniles y Mayores en ambas ramas, serán los siguientes:

- Haber obtenido al menos un (1) punto a nivel nacional.
- Participación en alguno de los eventos nacionales mencionados en el Art. 2.

ARTICULO 2°. El parámetro de puntuación para ser parte del Torneo Departamental Selectivo para la conformación de la Selección Antioquia de Carreras en las categorías Pre Juveniles, Juveniles y Mayores en ambas ramas, será la sumatoria de los puntos obtenidos en los siguientes eventos departamentales y nacionales.

EVENTO	MES
3ra Válida Nacional 2021	Diciembre
4a Válida Nacional 2021	Febrero
5ª Válida Nacional 2021	Marzo

ARTICULO 3°. El escalafón Departamental será el resultante de los puntos obtenidos por cada deportista en los eventos Nacionales citados anteriormente.

Parágrafo 1: Después de cada uno de los eventos nacionales anteriormente citados se actualizará el escalafón departamental.

Parágrafo 2: Para poder ser parte del Escalafón Departamental con miras al Torneo Departamental Selectivo los deportistas tendrán que haber obtenido puntos en los eventos nacionales.

Parágrafo 3: En caso de haber empates en el escalafón departamental, se desempatará por mejores posiciones obtenidas.

ARTICULO 4°. El sistema de puntuación por prueba para el escalafón departamental será el establecido en las siguientes tablas:

TABLA DE PUNTUACIÓN A NIVEL NACIONAL												
PUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PUNTOS	20	16	13	11	9	7	6	5	4	3	2	1

ARTÍCULO 5°. El sistema de escalafón se realizará por separado en las pruebas de velocidad y de fondo y los deportistas pueden correr en todas las pruebas y pertenecer a ambos. De haber invitados o extranjeros en las competencias departamentales, no se correrán o modificarán la clasificación de los puntos.

Parágrafo. Las pruebas de relevos y/o pruebas por equipos en caso de programarse no otorgarán puntaje, el resto de pruebas otorgan puntos.

ARTÍCULO 6°. Los deportistas que clasifiquen o hayan clasificado al siguiente evento como Selección Colombia del 2021 serán sembrados como Selección Antioquia 2021:

- Campeonato Panamericano de Naciones, Ibagué.

ARTÍCULO 7°. Las categorías que harán parte del proceso para la participación en el Torneo Departamental Selectivo hacia el Campeonato Nacional Interligas 2021 son los deportistas que a 1ro (Primero) de Julio del 2020 se encuentren en las categorías Pre juvenil, Juvenil y Mayores, en ambas ramas.

Parágrafo. A criterio técnico, se podrán invitar al torneo departamental selectivo el, la o los deportistas de la categoría JUNIOR que así lo ameriten.

ARTÍCULO 8°. Si un deportista está en ambos escalafones, fondo y velocidad, éste elegirá y notificará en la planilla de inscripción por la modalidad que aspira a entrar a la Selección Antioquia que participará en el Campeonato Nacional Interligas 2021.

Parágrafo 1: Los deportistas clasificados al Torneo Departamental Selectivo hacia el Campeonato Nacional Interligas 2021 sólo pueden participar en una modalidad (Fondo o Velocidad).

Parágrafo 2: Si es del caso, dentro del Torneo Departamental Selectivo, el cuerpo técnico podrá eventualmente, exigir marcas mínimas en determinada categoría o modalidad, que le permitan al deportista integrar el equipo departamental.

Parágrafo 3: A criterio técnico, podrán ser sembrados los deportistas que acrediten un buen desempeño a nivel nacional y que en sus respectivas categorías, se presente sustracción de materia.

ARTICULO 8°. Los cupos máximos para el Torneo Departamental Selectivo son:

CATEGORIA	FONDO	VELOCIDAD
Pre Juvenil Damas	12	6
Pre Juvenil Varones	12	6
Juvenil Damas	12	6
Juvenil Varones	12	6
Mayores Damas	12	6
Mayores Varones	12	6

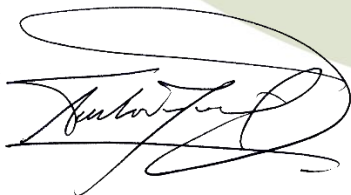
Parágrafo: El número de deportistas por fondo y velocidad que participarán en el Campeonato Nacional Interligas, serán dados a conocer con antelación mediante resolución expedida por la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTÍCULO 9°. Dado el caso, que la Federación Colombiana de Patinaje reglamente con posterioridad a esta Resolución nuevas disposiciones o parámetros que afecten o alteren lo reglamentado en la presente Resolución, la Liga de Patinaje de Antioquia se ajustará inmediatamente a estos y podrá variar a su discreción lo normado.

ARTÍCULO 11°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y será divulgada en el sitio web de la Liga de Patinaje de Antioquia.

Dado a los 9 días del mes de Marzo de 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



TULIO ANGEL ANGEL
Presidente



ISABEL CRISTINA CORREA
Secretaria



**LIGA DE PATINAJE
DE ANTIOQUIA**
NIT: 890906355-8



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

Calle 47D # 75 - 106 Barrio Estadio - Medellín, Colombia. PBX: 322 0114 / Cel: 315 552 3005. E-mail: secretaria@lipatinantioquia.com.co